

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 13** *ORDEN 11561/2012, de 20 de noviembre, por la que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal dependiente de la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará mediante disposición de carácter general y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en sus artículos 80 y 81 establece las medidas de seguridad exigibles a los ficheros, clasificándolas en tres niveles: Básico, medio y alto, así como el nivel de seguridad que debe implantarse en cada fichero, según el tipo de datos que contenga. El fichero que se crea mediante esta Orden cumple las medidas de seguridad acordes con los datos de carácter personal que contiene.

Según establece la Ley 8/2001 en el artículo 6, la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha emitido informe favorable.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

#### Artículo único

##### *Creación del fichero*

Se crea el fichero “Sentencias judiciales”, dependiente de la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste, cuyas características se recogen en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

##### *Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE



## ANEXO

## CREACIÓN DE FICHEROS

Nombre del fichero: SENTENCIAS JUDICIALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste, carretera de la Granja, número 4, 28400 Madrid.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos.
- Otros datos de carácter identificativo: Órgano judicial, autos, asunto, fechas y fallo sentencia.
- Otro tipo de datos: Datos de detalles de empleo.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: DATOS DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES QUE AFECTAN AL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: EMPLEADOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas y Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: No se prevén.

(03/38.504/12)

